

Alcalá Valle del Cauca, enero 14 de 2.021.

Señor.

**JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL**

Alcalá Valle.

Ref. Demanda de pertenencia. LUZ AMPARO NARANJO VELEZ vs PERSONAS INDETERMINADAS.

Rad.

ALFONSO LOAIZA LOPEZ, mayor de edad, abogado en ejercicio, vecino de Alcalá Valle, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de curador ad litem de la parte demandada, mediante el presente escrito procedo a descorrer el traslado de la demanda así:

**A LOS HECHOS.**

- Al hecho 1. Es cierto, según la allegada escritura publica No. 1179.
- Al hecho 2. Es cierto según certificado de tradición aportado no. 79407
- Al hecho 3. Es cierto según sentencia aportada NO. 025 del 20. 05. 2.009.
- Al hecho 4. Es cierto según respectivo documento aportado.
- Al hecho 5. Es cierto como consta en respectivo documento allegado.
- Al hecho 6. Es cierto según el documento anexo.
- Al hecho 7. Es cierto consta en documento aportado.
- Al hecho 8. Es cierto aporta la respectiva resolución.
- Al hecho 9. Es cierto consta el documento de actualización.
- Al hecho 10. Es cierto se aporta el documento en mención.
- Al hecho 11. Es cierto
- Al hecho 12. Es cierto
- Al hecho 13. Es cierto
- Al hecho 14. Es cierto

**A LAS PRETENSIONES.**

Me atengo a los resultados del proceso, teniendo en cuenta las pruebas aportadas, junto con el libelo introductorio y las que de oficio llegare a decretar este juzgado. En cuanto a la acumulación de pretensiones como es el caso a estudio, principales y subsidiarias a decidirse en su oportunidad procesal, se tendrá en cuenta lo requerido por el Art 88 del Código General del Proceso.

#### NOTIFICACIONES.

Las recibiré en mi correo electrónico [alfonsoloaizalopez@hotmail.com](mailto:alfonsoloaizalopez@hotmail.com) celular 320 778 3119.

Respetuosamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alfonso Loaiza Lopez', written in a cursive style.

**ALFONSO LOAIZA LOPEZ**

C.C. 6.109.976 de Alcala Valle.

T.P. 260732.